

INDICE DE COMPROMISO INTERNACIONAL CON LOS DERECHOS HUMANOS AÑO 2005

Redacción: Mariel Julio

Edición: Fernando Ruiz



ACERCA DE LOS AUTORES

Mariel Alejandra Julio

Redactora

Licenciada en Ciencias Políticas con orientación en política internacional (Universidad de Buenos Aires) y abogada con orientación en Derecho Internacional Público (Universidad de Buenos Aires). Durante 2005 se desempeñó como consultora en el área de derechos humanos en la OEA.

Participó en el equipo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la XV^o edición francófona de la competencia basada en simulaciones en torno al Derecho Internacional Humanitario, crímenes internacionales, Derecho Penal Internacional, refugiados, terrorismo transnacional y aplicabilidad de los Derechos Humanos en situaciones de tensión o disturbios nacionales. Organizado por la institución francesa "Comité pour le Concours Jean Pictet" y el Comité Internacional de la Cruz Roja de Ginebra, llevada a cabo entre el 22 y el 30 de Marzo de 2003 en Jesolo - Venezia, Italia.

Fernando Javier Ruiz

Editor

Asesor del Área Periodismo y Democracia del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL).

Redactor del informe Indicadores de Periodismo y Democracia a Nivel Local en América Latina.

Doctor en Comunicación Pública por la Universidad de Navarra. Premio Extraordinario de Doctorado. Licenciado en Ciencias Políticas, Universidad Católica Argentina (UCA).

Profesor del Seminario de Periodismo y Democracia, y de Historia y Cultura de la Comunicación, en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Austral.

Autor del libro *Otra grieta en la pared: informe y testimonios de la nueva prensa cubana*, 2003, CADAL y Konrad Adenauer Stiftung.

Autor del libro *Las palabras son acciones: historia política y profesional del diario La Opinión de Jacobo Timerman, 1971-77*, Perfil Libros, Buenos Aires, 2001.

Autor del libro *El señor de los mercados. Ambito Financiero, la City y el poder del periodismo económico*, El Ateneo, Buenos Aires, 2005.

Coautor del libro *Prensa y Congreso: trama de relaciones y representación social*, Ediciones La Crujía, Buenos Aires, 2001.

RESUMEN EJECUTIVO

- México es el país con mayor compromiso internacional con los derechos humanos (suma 11 puntos en el ICIDH).
- Etiopía, con -6 puntos en el ICIDH, es el país con menor compromiso internacional con los derechos humanos.
- Respecto del ICIDH 2004, los países que más subieron su puntaje fueron Sudáfrica y Arabia Saudita. El país que más bajó en el índice fue Australia. Por otra parte, Argentina y Mauritania mantienen la misma posición que el año anterior.
- El conflicto árabe-israelí es el tema que logra mayor consenso respecto de las violaciones de derechos humanos. En primer lugar se ubica la resolución sobre los asentamientos israelíes (62 puntos), seguida por la cuestión de los derechos humanos en el Golán sirio ocupado (41 puntos).
- Los proyectos de resolución que tuvieron menos consenso fueron los dos referidos a la isla de Cuba: el que condena la situación de los detenidos en la base naval de los Estados Unidos en Guantánamo (proyecto rechazado por la Comisión con -51 puntos) y el referido a la violación de derechos humanos por parte del gobierno de Cuba (-7 puntos).
- Continua creciendo año a año la presencia de los llamados estados "no libres" en la composición de la Comisión de Derechos Humanos. Tomando como referencia la clasificación que anualmente realiza Freedom House donde se ordenan los países en las categorías "libre", "parcialmente libre" y "no libre", el porcentaje de países libres representa menos de la mitad de los países miembros. Los "libres" son el 41.51%, los "parcialmente libres" son el 30.19% y el 28.30% restante se ubica en la categoría de "no libre".
- De acuerdo a la clasificación que el mismo Freedom House realiza entre democracias electorales y no democracias, ha aumentado la proporción de países no democráticos en la composición de la comisión. Mientras que en el 2004 un 39.62% eran países no democráticos, esta proporción alcanza un 41.51% en 2005 y 2006.
- En la composición ya definida para la sesión del 2006, solamente el 43.4% de los estados miembros son considerados como "libres", mientras que el 56.6% tienen status de "parcialmente libres" o "no libres".
- En general, se puede asegurar en base a este indicador que existe una correlación entre la situación de los derechos humanos a nivel interno y el compromiso internacional con los derechos humanos. El grupo conformado por los estados "libres" y "parcialmente libres" reúne el 77% del puntaje del ICIDH. Sin embargo, hay notables casos individuales de países que aparecen muy bien rankeados pero sus políticas internas son claramente no democráticas (Arabia Saudita, por ejemplo)

SUMARIO

Presentación *pág. 5*

Objetivo y metodología *pág. 6*

Ranking 2005 de compromiso internacional con los derechos humanos *pág. 7*

A. Breve reseña de cada votación. Resoluciones aprobadas durante la Sesión 61^o (año 2005) de la Comisión de Derechos Humanos *pág. 8*

B. Breve reseña de votación. Proyecto de resolución rechazado durante la Sesión 61^o (año 2005) de la Comisión de Derechos Humanos *pág. 12*

C. Análisis de las votaciones a nivel continental *pág. 13*

D. Análisis de las votaciones a nivel global *pág. 14*

E. Consenso internacional respecto de los proyectos tratados por la comisión *pág. 15*

F. Estatus político de los países integrantes de la Comisión de Derechos Humanos *pág. 16*

G. Composición de la Comisión de Derechos Humanos años 2005 y 2006 *pag. 18*

Ignorar, repudiar o apoyar a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos

Hay un momento en la agenda anual de la comunidad internacional en que la situación de las víctimas de la violación de derechos humanos es analizada formalmente por más de cincuenta estados de la comunidad internacional. Ese instante en la agenda internacional es el que queremos iluminar -y retener- a fondo. Para beneficio de las víctimas.

En tal sentido, este informe se realiza porque las votaciones de los estados en la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) son muy importantes para las víctimas que ven agraviados derechos básicos.

Las políticas exteriores de los estados son cada vez más complejas y no se pueden correlacionar con sus votaciones en esta Comisión. Pero condenar, rechazar o abstenerse, son acciones de los estados miembros que pueden ayudar o no a mejorar las condiciones concretas de las víctimas. Aunque ese mismo estado que condene, a su vez, viole los derechos humanos en su propio territorio, o aunque ese mismo estado realice otras acciones de política exterior que contradigan esa votación en la Comisión de Derechos Humanos.

La investigación y redacción de este informe estuvo a cargo de Mariel Julio y en su edición participaron Hernán Alberro y Gabriel Salvia, Directores de CADAL. Este informe se realizó por primera vez en el 2004.

Fernando J. Ruiz
Editor

Presentación

Los resultados del Ranking 2005 del Índice de Compromiso Internacional con los Derechos Humanos muestran que algo funciona mal en la integración de la comisión que anualmente se reúne en Ginebra y/o que la mayoría de los países democráticos asumen posiciones contradictorias con la defensa de los derechos fundamentales. ¿Cómo se puede entender, sino, que países democráticos como Canadá, Costa Rica, Alemania, Holanda, Gran Bretaña, Italia, Estados Unidos y Australia compartan la franja de "Bajo compromiso internacional con los derechos humanos" junto a dictaduras como las de China, Cuba y Zimbabwe?

Ciertamente, hay países democráticos que negocian su compromiso internacional con los derechos humanos, absteniéndose de condenar a gobiernos que violan los derechos humanos, ya sea por lazos de amistad política o por priorizar las relaciones comerciales. En el 2004 Chile, por ejemplo, lideró el ranking, pero se abstuvo de condenar a China, país con el cual firmó un tratado de libre comercio.

Por otra parte, si los países gobernados por dictaduras crecen año tras año en esta comisión, seguramente las futuras ediciones de este índice los ubicarán en las posiciones más altas del ranking de compromiso internacional con los derechos humanos. Y esa paradoja se puede dar porque el bloque de las dictaduras puede presentar resoluciones -fundamentadas o no- y limitarse cada vez más las presentaciones de condena a quienes efectivamente violan los derechos humanos, como ya pasó el 2005 con respecto al 2004 (no hubo en el último año resoluciones de condena presentadas contra China, Zimbabwe y Turkmenistán, por ejemplo).

Al respecto, la organización no gubernamental UN Watch criticó recientemente a la nueva Comisión de Derechos Humanos (CDH) porque entre sus integrantes para la sesión de 2006 hay países como Cuba, Arabia Saudita o Zimbabwe, a los que considera no respetuosos de los derechos humanos. Para entender a qué nos referimos, nótese que Arabia Saudita ocupa en el 2005 el 2º lugar en el Ranking de Compromiso Internacional con los Derechos Humanos.

La mencionada ONG señaló que en la recién formada CDH, que celebrará su 62 período anual de sesiones del 13 de marzo al 21 de abril de 2006, "el 55 por ciento de sus integrantes ha fracasado a la hora de aceptar los estándares democráticos y que de ellos el 30 por ciento son regímenes en los que los derechos políticos básicos y las libertades civiles se niegan de forma sistemática". Entre esos países figuran Azerbaijón, Bhután, Camerún, China, Cuba, Egipto, Eritrea, Guinea, Nepal, Pakistán, Qatar, Rusia, Arabia Saudita, Togo y Zimbabwe. Pero también -destaca esa ONG- hay otras naciones como Armenia, Bangladesh, Congo, Ecuador, Etiopía, Guatemala, Honduras, Kenia, Malasia, Mauritania, Marruecos, Nigeria y Venezuela, en los que se considera que no hay un ejercicio total de las libertades civiles y derechos democráticos.

Por ello, se especula que probablemente la del 2006 sería la última Comisión, ya que podría ser reemplazada por un nuevo órgano cuya composición y objetivos aún se negocian. Al respecto, los países de la ONU decidieron en septiembre de 2005, durante la Cumbre Mundial celebrada en Nueva York, sustituir tan polémico organismo por uno nuevo más eficiente a la hora de revisar la situación de los derechos humanos en el mundo, pero los negociadores están bloqueados en los aspectos relativos a su tamaño y mandato.

En noviembre pasado 38 ONG's unieron sus actuaciones y a través de UN Watch pidieron que el nuevo Consejo se reúna de forma regular y no unas cuantas semanas al año, y que los países que lo integren tengan un sólido historial de cumplimiento de los derechos humanos, además de ser elegidos por dos tercios de la Asamblea General.

Indudablemente, se requiere de un parámetro objetivo -como quizás el mencionado historial- para tratar en un ámbito internacional los casos de violaciones a los derechos humanos. Lo que está claro es que resulta un descaro que integren la comisión, y que hasta impulsen resoluciones de condenas, países como Cuba, por ejemplo, donde se encarcelan con largas penas a opositores pacíficos por poseer ejemplares de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, considerada en ese país "propaganda enemiga o material subversivo".

Gabriel C. Salvia
Director General (CADAL)

OBJETIVO Y METODOLOGÍA

El presente informe tiene por objetivo analizar las votaciones durante la 61ª sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, llevada a cabo del 14 de marzo al 22 de abril de 2005 en Ginebra, Suiza.

La Comisión de Derechos Humanos fue establecida por la Resolución 5 del Consejo Económico y Social en el año 1946. Su primera tarea consistió en la elaboración del borrador de lo que luego sería la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948, fecha en la cual se celebra anualmente el Día de los Derechos Humanos. Las sesiones correspondientes a sus períodos ordinarios se llevan a cabo entre marzo y abril de cada año en la ciudad de Ginebra, con la participación de 53 estados y más de tres mil delegados de estados y organizaciones no gubernamentales¹. Los informes producidos durante su labor son presentados al Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, gozando de gran publicidad sus resoluciones respecto de las violaciones de derechos humanos, ya que éstas expresan la opinión de la comunidad internacional de estados frente a graves quebrantamientos del derecho internacional.

Resulta de vital interés resaltar la importancia del compromiso internacional en favor del respeto de los derechos humanos, como obligación irrenunciable de los estados. Es así como, mediante la Carta de las Naciones Unidas, reconocida como el instrumento central que debe guiar las relaciones entre las naciones luego de la Segunda Guerra Mundial, los estados se han comprometido por su propia voluntad a tomar medidas, tanto conjunta como separadamente, para lograr el respeto universal de los derechos humanos².

Si bien las resoluciones aquí consideradas carecen de efecto coercitivo, debemos subrayar que su aprobación es central para favorecer la discusión sobre las violaciones de derechos humanos, sometiendo a examen público conductas violatorias del derecho internacional llevadas a cabo al interior de las fronteras nacionales.

Con el fin de alcanzar este objetivo hemos construido el Índice de Compromiso Internacional con los Derechos Humanos (ICIDH)³. Las decisiones tomadas por los estados miembros de la Comisión frente a un proyecto de resolución son valoradas de la siguiente manera:

- **votaciones a favor** de la adopción de resoluciones sobre derechos humanos: +2
- **abstenciones** frente a la adopción de resoluciones sobre derechos humanos: -1
- **votos en contra** de la adopción de resoluciones sobre derechos humanos: -2

Su aplicación a la sesión 2005, que cuenta con 7 votaciones respecto de la situación de los derechos humanos en casos específicos, resulta en un rango de veintiocho puntos que va desde los catorce puntos negativos (supuesto en que haya votado en contra de la adopción de todos los proyectos) a los catorce puntos positivos (supuesto en que se haya votado a favor de todos los proyectos). A partir de esta valoración hemos confeccionado un ranking de compromiso internacional con los derechos humanos.

¹ www.un.org

² Arts. 55 y 56 de la Carta de Naciones Unidas.

³ El presente Informe es el tercer ICIDH. El primero fue publicado por CADAL en abril de 2004 y abarcó los casos de Argentina, Brasil y Chile en las sesiones 2002 y 2003 de la Comisión (disponible en http://www.cadal.org/documentos/Indice_DDHH_Abril_2004.PDF). El segundo, publicado por CADAL y Konrad Adenauer Stiftung en diciembre de 2004, comprendió las votaciones de todos los estados miembros de la Comisión (disponible en http://www.cadal.org/informes/pdf/Indice_DDHH_2004.PDF).

RANKING 2005 DE COMPROMISO INTERNACIONAL CON LOS DERECHOS HUMANOS

Nro.	País	Estatus*	Puntaje	Afirmativas	Abstenciones	Negativas
1°	México	Libre	11	6	1	0
2°	Arabia Saudita	No libre	8	5	2	0
2	Sri Lanka	Parcialmente libre	8	5	2	0
4°	Armenia	Parcialmente libre	6	5	0	2
5°	Guatemala	Parcialmente libre	5	4	3	0
5	Paraguay	Parcialmente libre	5	4	3	0
5	Ucrania	Parcialmente libre	5	4	3	0
5	Bhután	No libre	5	4	3	0
5	Brasil	Libre	5	4	3	0
5	Ecuador	Parcialmente libre	5	4	3	0
5	Gabón	Parcialmente libre	5	4	3	0
12°	Finlandia	Libre	4	4	2	1
12	Francia	Libre	4	4	2	1
12	Irlanda	Libre	4	4	2	1
12	Japón	Libre	4	4	2	1
12	Corea del Sur	Libre	4	4	2	1
17°	Sudáfrica	Libre	3	4	1	2
18°	Argentina	Libre	2	3	4	0
18	Burkina Faso	Parcialmente libre	2	3	4	0
18	China	No libre	2	4	0	3
18	Cuba	No libre	2	4	0	3
18	Eritrea	No libre	2	4	0	3
18	Kenia	Parcialmente libre	2	4	0	3
18	Malasia	Parcialmente libre	2	4	0	3
18	Nepal	Parcialmente libre	2	3	4	0
18	Pakistán	No libre	2	3	4	0
18	Sudan	No libre	2	4	0	3
18	Zimbabwe	No libre	2	4	0	3
29°	Canadá	Libre	1	3	3	1
29	Costa Rica	Libre	1	3	3	1
29	Perú	Libre	1	3	3	1
29	Mauritania	No libre	1	3	3	1
29	Nigeria	Parcialmente libre	1	3	3	1
29	Qatar	No libre	1	3	3	1
29	Swazilandia	No libre	1	3	3	1
36°	Alemania	Libre	0	3	2	2
36	Holanda	Libre	0	3	2	2
36	Hungría	Libre	0	3	2	2
36	Gran Bretaña	Libre	0	3	2	2
36	Italia	Libre	0	3	2	2
36	Rumania	Libre	0	3	2	2
36	Congo	Parcialmente libre	0	3	2	2
36	Guinea	No libre	0	3	2	2
44°	Egipto	No libre	-1	3	1	3
44	India	Libre	-1	3	1	3
44	Indonesia	Parcialmente libre	-1	3	1	3
44	Togo	No libre	-1	2	5	0
48°	Australia	Libre	-2	3	0	4
48	Estados Unidos	Libre	-2	3	0	4
48	Rep. Dominicana	Libre	-2	2	4	1
51°	Honduras	Parcialmente libre	-3	2	3	2
52°	Federación Rusa	No libre	-4	2	2	3
53°	Etiopía	Parcialmente libre	-6	1	4	2

* Según Freedom House

A. BREVE RESEÑA DE CADA VOTACIÓN. RESOLUCIONES APROBADAS DURANTE LA 61ª SESIÓN (AÑO 2005) DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.⁴

I – Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado

La Comisión trata la cuestión de los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado en la resolución 2005/6. El texto del documento hace mención al carácter ilegal de los asentamientos y reafirma la obligación de los estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, la Comisión expresa su profunda preocupación por el trazado de un muro que, en contravención del derecho internacional, se aparta de la Línea de Armisticio de 1949. En este sentido, la construcción podría condicionar futuras negociaciones y tornar físicamente imposible la solución biestatal del conflicto palestino-israelí. La Comisión insta al gobierno de Israel a que como primera medida para llegar a su desmantelamiento, detenga inmediatamente la expansión de los asentamientos. Finalmente, la Comisión realiza un llamamiento a Israel para que aplique medidas severas con el fin de evitar actos de violencia de colonos israelíes, garantizando así la seguridad y protección de la población civil palestina.

La resolución fue aprobada en votación de 39 contra 2 y 12 abstenciones. Votaron a favor: Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Bhután, Brasil, Burkina Faso, China, Congo, Corea del Sur, Cuba, Ecuador, Egipto,

Eritrea, Etiopía, Federación Rusa, Finlandia, Francia, Gabón, Guinea, India, Indonesia, Irlanda, Japón, Kenia, Malasia, Mauritania, México, Nepal, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Perú, Qatar, Sudáfrica, Sudán, Sri Lanka, Swazilandia, Ucrania y Zimbabwe. Australia y Estados Unidos votaron en contra. Se abstuvieron: Alemania, Canadá, Costa Rica, Guatemala, Gran Bretaña, Holanda, Honduras, Hungría, Italia, República Dominicana, Rumania y Togo.

Según Amnesty International, "desde septiembre de 2000, más de 2.300 palestinos han muerto a manos de las fuerzas israelíes y más de 1.000 israelíes han perdido la vida a manos de grupos armados palestinos". La mayoría de las víctimas fueron civiles, entre los que se cuentan más de 600 niños palestinos y más de 100 niños israelíes. Según esta fuente, la actual construcción del muro agrava la situación de los palestinos para acceder a los servicios esenciales en las zonas afectadas, provocando el deterioro de la situación humanitaria⁵.

II - Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén oriental

La Comisión trata el tema de las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos del pueblo palestino en su 61ª sesión. En este marco, la resolución adoptada condena las violaciones sistemáticas y continuas de derechos humanos, a saber: medidas punitivas impuestas a la población civil, en particular castigos colectivos, cierre de fronteras y limitaciones a la circulación, arrestos y detenciones arbitrarios, destrucción de viviendas y sitios religiosos, educacionales, culturales e históricos, y denegación de acceso a hospitales a palestinas embarazadas que se ven obligadas a parir en los puestos de control en condiciones hostiles, inhumanas y humillantes. La Comisión exige que Israel ponga fin a todas las medidas que constituyen violaciones de derecho humanitario, incluidas las ejecuciones extrajudiciales. Respecto a la construcción del muro en el Territorio Palestino Ocupado, exhorta a que se boicoteen las empresas que participen en la obra. También exhorta a los estados miembros de Naciones Unidas a que adopten medidas necesarias para cumplir con sus obligaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario para asegurar que Israel deje de matar, seleccionar como objetivo, arrestar y acosar a palestinos, en particular mujeres y niños.

La resolución 2005/7 es aprobada en votación de 29 contra 10 y 14 abstenciones. Votaron a favor de la

¿Cuál es el fundamento de la resolución sobre los asentamientos israelíes?

El proyecto de resolución es presentado a la Comisión por veintidós países: el Grupo de Estados Árabes, Malasia, Lituania, Suecia, España, Irlanda, Chipre, Cuba, Portugal, Luxemburgo y Turquía. Sus autores afirman que el propósito del texto es expresar la preocupación suscitada por la continuación del asentamiento de Israel y la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado. Por su parte, desde América latina, Honduras sostiene que el proyecto carece de objetividad, ya que da la impresión que la violencia es unilateral. Para ser constructivas, las resoluciones deberían ser equilibradas⁶.

⁴ Los textos completos de las resoluciones pueden encontrarse en: <http://www.ohchr.org/english/bodies/chr/sessions/61/documents.htm>

⁵ "Israel y los Territorios Ocupados: Es hora de actuar para retirar los asentamientos israelíes ilegales de los Territorios Ocupados", declaración pública Amnesty International MDE 15/021/2005. Disponible en <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE150212005?open&of=ESL-ISR>.

⁶ Acta resumida de la 49ª sesión (jueves 14 de abril de 2005, 10.00 horas) E/CN.4/2005/SR.49.

adopción de la resolución: Arabia Saudita, Armenia, Bhután, Brasil, Burkina Faso, China, Congo, Corea del Sur, Cuba, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gabón, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Malasia, Mauritania, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Togo y Zimbabwe. Votaron en contra Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Honduras, Holanda, Hungría, Italia y Rumania. Se abstuvieron de la votación: Argentina, Costa Rica, Etiopía, Federación Rusa, Finlandia, Francia, Guatemala, Irlanda, Japón, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Ucrania.

Según Human Rights Watch, las fuerzas armadas israelíes han destruido miles de viviendas palestinas con el fin de crear una zona de contención libre de palestinos a lo largo de la frontera de la Franja de Gaza con Egipto. Kenneth Roth, Director Ejecutivo de Human Rights Watch sostiene que "la conducta de Israel en el sur de Gaza se deriva de la asunción de que cada palestino es un terrorista suicida y cada casa una base para los atentados. Esta política de destrucción masiva de casas acarrea graves violaciones del derecho internacional humanitario destinado a la protección de los civiles". Dicha destrucción ha dejado a más de 16.000 personas sin casa en los últimos cuatro años⁷.

Honduras y Guatemala dan los motivos de su voto

Dos representaciones latinoamericanas explican los motivos de su voto durante la sesión.

Honduras afirma que lejos de favorecer un clima de paz, la formulación de la resolución podría agravar las tensiones, en vez de reducirlas. Por ello la delegación vota en contra. Guatemala se abstiene porque considera que el proyecto no refleja la situación actual ni los esfuerzos realizados por las partes, como por ejemplo, la Cumbre Sharm al-Sheij⁸.

III - Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado

En su 61° sesión, la Comisión de Derechos Humanos vuelve a tratar la situación de los derechos humanos en el Golán sirio ocupado militarmente por Israel desde 1967. Hace hincapié en la ilegalidad de la decisión israelí de imponer sus leyes, jurisdicción y administración, lo que constituye un acto nulo y sin valor en razón del derecho internacional. En consecuencia, exhorta a Israel a desistir de modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional y la condición jurídica del Golán ocupado, haciendo mención a que debe permitirse a las personas desplazadas que regresen a sus hogares y recuperen sus bienes. Asimismo, se exhorta a que la Potencia Ocupante

desista de imponer la nacionalidad y cédulas de identidad israelíes a los ciudadanos sirios. Finalmente, exhorta a los estados miembros de Naciones Unidas a que no reconozcan ninguna medida o acto legislativo emitido por Israel, por erigirse como violación manifiesta del derecho internacional.

Comentarios de Argentina sobre la resolución del Golán ocupado

Luego de la votación, la delegación Argentina explica su voto. Señala que si bien votó a favor de la resolución, el país condena el terrorismo y habría deseado que esa condena figurara en el texto del documento adoptado⁹.

La resolución 2005/8 es aprobada por 32 votos contra 2 y 19 abstenciones. Votaron por la adopción de la resolución: Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Bhután, Brasil, Burkina Faso, China, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, Eritrea, Federación Rusa, Gabón, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Malasia, Mauritania, México, Nepal, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Qatar, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Togo y Zimbabwe. Estados Unidos y Australia son los únicos estados en votar en contra de la adopción de la resolución. Se abstienen de la votación: Alemania, Canadá, Corea del Sur, Costa Rica, Etiopía, Finlandia, Francia, Guatemala, Gran Bretaña, Holanda, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Perú, República Dominicana, Rumania y Ucrania.

IV - Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea

La Comisión vuelve a tratar la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea en su 61° sesión. Comienza expresando su profunda preocupación por los informes que dan cuenta de violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de derechos humanos, a saber: torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ejecuciones públicas, detenciones extrajudiciales y arbitrarias, ausencia de garantías procesales y del principio de legalidad, imposición de la pena de muerte por motivos políticos, existencia de gran número de campos de reclusión, empleo generalizado de los trabajos forzados; restricciones generalizadas y severas a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión, expresión, reunión pacífica, asociación, al acceso a la información, y restricción de la libertad de circulación dentro del país o de viaje al extranjero; imposición de sanciones a ciudadanos repatriados del extranjero; y trata de mujeres con fines de prostitución o matrimonio forzado, el aborto forzado por motivos étnicos, y el infanticidio de los hijos

⁷ "Israel: A pesar del plan de retirada de Gaza, se amplía la demolición de casas", Noticias Human Rights Watch, Jerusalén, 18 de octubre de 2004. Disponible en: <http://www.hrw.org/spanish/docs/2004/10/18/isrlpa9511.htm>

⁸ Acta resumida de la 49ª sesión (jueves 14 de abril de 2005, 10.00 horas) E/CN.4/2005/SR.49.

⁹ Acta resumida de la 49ª sesión (jueves 14 de abril de 2005, 10.00 horas) E/CN.4/2005/SR.49.

de madres repatriadas. La Comisión insta a que Corea del Norte ponga fin inmediatamente a estas graves violaciones de derechos humanos. En este orden de ideas, manifiesta su inquietud respecto de la precaria situación humanitaria, particularmente, la prevalencia de la malnutrición infantil. Asimismo, expresa su preocupación porque Corea del Norte no colaboró con el mandato del Relator Especial (mandato establecido en la resolución 2004/13). En este marco, la Comisión decide prorrogar un año más el mandato del Relator, instando a que el gobierno de Corea del Norte le brinde una colaboración plena y sin reservas.

La resolución 2005/11 es aprobada por 30 votos contra 9 y 14 abstenciones. Se expresaron a favor de la adopción de la resolución: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Bhután, Brasil, Canadá, Costa Rica, Ecuador, Eritrea, Estados Unidos, Gran Bretaña, Finlandia, Francia, Guatemala, Holanda, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Kenia, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Rumania, Sri Lanka y Ucrania. Votaron en contra: China, Cuba, Egipto, Federación Rusa, Guinea, Indonesia, Malasia, Sudán y Zimbabwe. Se abstuvieron: Burkina Faso, Congo, Corea del Sur, Etiopía, Gabón, India, Mauritania, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, Sudáfrica, Swazilandia y Togo.

Según Amnesty International, Corea del Norte enfrentó otro déficit sustancial de alimentos en 2004. La combinación de insuficiente producción nacional y desigualdades de acceso a la comida resultaron en una población vulnerable de 6.5 millones de personas que dependen de la ayuda internacional. Las raciones distribuidas por el sistema público, que se constituyen en la primera fuente de alimentación del 60 por ciento de la población que vive en zonas urbanas, han disminuido de 319 gr. por persona y por día en 2003, a 300 gr. en 2004. Mientras tanto, las autoridades norcoreanas continúan negando el acceso de organizaciones de ayuda humanitarias al 15% del país¹⁰.

¿Qué opina Cuba de la resolución sobre Corea del Norte?

Durante la sesión, Cuba explica que votará en contra porque reconoce los esfuerzos que ha realizado el gobierno de Corea del Norte en materia de derechos humanos, y considera que este es un caso donde se está aplicando un doble estándar al juzgar las violaciones¹¹.

V – Situación de los derechos humanos en Cuba

Al presentar el proyecto de resolución, la Misión de los Estados Unidos manifiesta que el fin del proyecto es mantener el tema en la agenda y extender el mandato de la Representante Personal de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Cuba, en razón de la falta de cooperación del gobierno hasta el momento. Así, la resolución 2005/12 se dedica a invitar a la Representante Personal de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a que informe a la Comisión acerca del estado actual de la situación de los derechos humanos, en razón de los mandatos otorgados en resoluciones de años anteriores. Finalmente, decide seguir examinando esta cuestión en su próximo período de sesiones, ocasión en la cual la Representante presentará su informe.

Opinión de la Unión Europea sobre la resolución de Cuba

Holanda -actuando en nombre de la Unión Europea- apoya este proyecto, que considera, no es ni dogmático, ni polémico. El bloque europeo, en sus relaciones con Cuba, quiere incentivar una transición hacia el pluralismo democrático, el respecto de los derechos humanos y la mejora de la calidad de vida del pueblo cubano¹².

La resolución sobre la situación de los derechos humanos en Cuba es aprobada por 21 votos contra 17 y 15 abstenciones. Se expresaron a favor de la resolución: Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Australia, Canadá, Corea del Sur, Costa Rica, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Guatemala, Holanda, Honduras, Hungría, Italia, Irlanda, Japón, México, Rumania y Ucrania. Votaron en contra: China, Congo, Cuba, Egipto, Eritrea, Etiopía, Federación Rusa, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Malasia, Nigeria, Qatar, Sudáfrica, Sudán y Zimbabwe. Se abstuvieron: Argentina, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Ecuador, Gabón, Mauritania, Nepal, Pakistán, Paraguay, Perú, República Dominicana, Sri Lanka, Swazilandia y Togo.

Según Amnesty International, "la limitación de la libertad de expresión, asociación y reunión es una grave violación de los derechos humanos y debe cesar inmediatamente". Acorde a esta fuente, desde la oleada represiva de 2003, todavía hay 71 presos de conciencia encarcelados en la isla por expresar pacíficamente sus creencias y opiniones. Ejercer la libertad de expresión, colaborar con organizaciones de derechos humanos,

¹⁰ Report 2004, Amnesty International. Disponible en <http://web.amnesty.org/report2004/prk-summary-eng>

¹¹ Acta resumida de la 50ª sesión (jueves 14 de abril de 2005, 15.00 horas) E/CN.4/2005/SR.50.

¹² Acta resumida de la 50ª sesión (jueves 14 de abril de 2005, 15.00 horas) E/CN.4/2005/SR.50.

publicar artículos, conceder entrevistas a medios de comunicación considerados críticos con el gobierno cubano o ponerse en contacto con miembros de la comunidad cubana en el exilio se consideran delitos graves. Amnesty International manifiesta que "la organización ha recibido informes de al menos cuatro casos de malos tratos de presos de conciencia a manos de guardias penitenciarios, en ocasiones como represalia por sus quejas sobre las condiciones de reclusión, el acceso inadecuado a la atención médica y las restricciones en las comunicaciones con el mundo exterior"¹³.

VI - Situación de los derechos humanos en Bielorrusia¹⁴

La Comisión vuelve a tratar la situación de Bielorrusia en su 61º período de sesiones. Mediante la resolución 2005/13 expresa su profunda preocupación por la implicancia de altos funcionarios del gobierno en la desaparición forzada o ejecución sumaria de tres opositores políticos en 1999, un periodista en 2000 y el encubrimiento de dichas investigaciones. También hace mención al hostigamiento y cierre de las organizaciones no gubernamentales, organizaciones de minorías nacionales, medios de difusión independientes, partidos políticos de oposición, sindicatos independientes y organizaciones religiosas. Seguidamente, insta al gobierno de Bielorrusia a que despida o suspenda a los funcionarios involucrados en desapariciones forzadas o ejecuciones sumarias hasta tanto se realice una investigación independiente, fidedigna y completa de esos casos y se enjuicie a los autores; libere a las personas detenidas por motivos políticos; vele por la protección de los derechos de las personas privadas de libertad; facilite información pública sobre la ejecución de personas condenadas a muerte; adecue su proceso electoral y marco legislativo a las normas internacionales; respete el derecho a la libertad de reunión y asociación e intensifique su esfuerzo por combatir la trata de personas y proteger a las víctimas. Asimismo, decide prorrogar un año más el mandato del Relator Especial, y le pide persista en su empeño de establecer un contacto directo con el gobierno y el pueblo de Bielorrusia.

La resolución es aprobada por 23 votos contra 16 y 14 abstenciones. Votaron a favor de la adopción de la resolución: Alemania, Australia, Canadá, Corea del Sur, Costa Rica, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Gabón, Gran Bretaña, Guatemala, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Rumania, Sri Lanka y Ucrania. Votaron en contra: Armenia, China, Congo, Cuba, Egipto, Eritrea, Etiopía, Federación Rusa, India, Indonesia, Kenia, Malasia, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia y Zimbabwe. Se abstuvieron: Arabia Saudita, Argentina, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Ecuador, Guinea, Honduras, Mauritania, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar y Togo.

Según Amnesty International, esta tornándose cada vez más difícil la vida de quienes se expresan contra el régimen del presidente Lukashenka, quien ha estado en el poder desde 1994. Este es el caso del diputado Harry Pogonyaylo, contra quien se han levantado cargos de calumnia a raíz de un reportaje otorgado a la televisión sueca sobre la responsabilidad de altas autoridades del gobierno en las desapariciones de 1999-2000. Asimismo, Anatoly Lebedko, líder de un partido opositor recibió cargos por sus declaraciones en una conferencia de prensa respecto de posibles maniobras fraudulentas en el proceso electoral. Al mismo tiempo, las organizaciones no gubernamentales están bajo rigurosos controles, y varias de ellas se encuentran bajo amenazas de clausura. En noviembre de 2004, en elecciones objetadas por observadores independientes, el 77% de los votantes decidieron mediante un referendo quitar el límite para la reelección del actual presidente¹⁵.

Cuba explica su voto

Cuba manifiesta que votará en contra de la resolución ya que se trata un caso donde se aplica un doble estándar al juzgar las violaciones de derechos humanos. Sostiene que el documento instiga a un cambio de régimen en razón del modelo económico bielorruso, cerrado al comercio con corporaciones occidentales y protector de sus recursos internos.¹⁶

¹³ "Cuba: 71 presos de conciencia siguen encarcelados por expresar sus ideas", Amnesty International, AMR 25/005/2005. Disponible en <http://www.amnistiainternacional.org/revista/rev72/articulo14.html>.

¹⁴ El 19 de septiembre de 1991, Bielorrusia informó a las Naciones Unidas de que había cambiado su nombre por el de Belarús. (<http://www.un.org/spanish/aboutun/unmember.htm>).

¹⁵ Belarus: Action is needed to stop violations of the Right to Freedom of Expression and Association Belarus: Action is needed to stop violations of the Right to Freedom of Expression and Association, Amnesty International, Public Statement EUR 49/023/2004. Disponible en <http://web.amnesty.org/library/Index/ENGEUR490232004>.

¹⁶ Acta resumida de la 50ª sesión (jueves 14 de abril de 2005, 15.00 horas) E/CN.4/2005/SR.50.

B. BREVE RESEÑA DE VOTACIÓN. PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECHAZADO DURANTE LA SESIÓN 61ª (AÑO 2005) DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

I - Cuestión de los detenidos en la zona de la base naval de los Estados Unidos en Guantánamo

Cuba presenta el proyecto de resolución E/CN.4/2005/L.94/Rev.1 en nombre de Bielorrusia, República Árabe Siria, Corea del Norte y Venezuela. Sostiene que el proyecto responde a la necesidad de poner fin a la impunidad y al silencio frente a un caso de violación flagrante y masiva de derechos humanos¹⁷. El texto del proyecto hace referencia al número considerable de gobiernos y parlamentos del mundo que han expresado su inquietud respecto de la situación en Guantánamo, en particular el Parlamento Europeo que pidió al gobierno de los Estados Unidos que permitiese una investigación imparcial e independiente de las denuncias de torturas y malos tratos infligidos con respecto a las personas que se encuentran privadas de libertad bajo la custodia de los Estados Unidos. En este marco, el proyecto pide al gobierno de los Estados Unidos que autorice una misión de determinación de hechos imparcial e independiente a cargo de la Comisión de Derechos Humanos. Asimismo, pide al gobierno de los Estados Unidos que autorice a los Relatores sobre la detención arbitraria, sobre la cuestión de la tortura, sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y sobre la independencia de los magistrados y abogados, a visitar los centros de detención establecidos en esa base, preparándose un informe basado en las conclusiones de dichas visitas a presentarse en el próximo período de sesiones.

El proyecto fue rechazado por 22 votos contra 8 y 23 abstenciones. Se expidieron a favor de la adopción del proyecto: China, Cuba, Guatemala, Malasia, México, Sudáfrica, Sudán, y Zimbabwe. Votaron en contra de la adopción: Alemania, Armenia, Australia, Corea del Sur, Costa Rica, Eritrea, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Italia, Japón, Kenia, Mauritania, Perú, República Dominicana y Rumania. Se abstuvieron: Arabia Saudita, Argentina, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Congo, Ecuador, Egipto, Etiopía, Federación Rusa, Gabón, Guinea, Indonesia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Qatar, Sri Lanka, Swazilandia, Togo y Ucrania.

Según Human Rights Watch, a tres años y medio de que el gobierno de los Estados Unidos llevara los primeros detenidos a la base naval de Guantánamo, voces influyentes estarían reclamando su cierre, pero no en base a la ilegalidad de una detención sin cargos ni juicio, sino por el perjuicio a la imagen del país y su interés nacional. Así, el senador demócrata Joseph Biden dijo que esta base naval "se ha convertido en la mayor herramienta de propaganda que existe para el reclutamiento de terroristas en todo el mundo". Según Reed Brody, consejero jurídico de Human Rights Watch "el cierre de Guantánamo sería un buen comienzo, pero para que Estados Unidos supere el perjuicio causado por la humillación y el abuso generalizados contra musulmanes detenidos y se gane nuevamente a la opinión pública debe cerrar todas sus 'prisiones clandestinas', nombrar a una comisión independiente para investigar el abuso contra detenidos, permitir que un fiscal independiente investigue a los responsables que ordenaron o condonaron la tortura y repudiar, de una vez por todas, el maltrato a los detenidos"¹⁹.

Opiniones de América Latina sobre el caso de Guantánamo

Tres países latinoamericanos dan a conocer las razones de su voto durante la sesión. Honduras explica que se manifestará en contra de la adopción del proyecto de resolución porque este no trata de manera exhaustiva y equilibrada la cuestión de los detenidos en la base naval. Menciona que no se tienen en cuenta ni las visitas del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ni el estado de las negociaciones en curso para mejorar la situación de los detenidos en Guantánamo. Perú también se expide en contra dado que se muestra satisfecho por la cooperación del gobierno de los Estados Unidos con los mecanismos especiales de la Comisión. Asimismo, entiende que los procedimientos nacionales también se encausan en el mejoramiento de las condiciones de los detenidos. Costa Rica considera que en el marco del proceso de diálogo, prefiere votar en contra, a la espera de que el gobierno norteamericano demuestre su buena fe en este asunto, permitiendo una investigación y una visita en el terreno.¹⁸

¹⁷ Compte rendu analytique de la 60e séance (jueves 21 de abril de 2005, 10.00 horas) E/CN.4/2005/SR.60.

¹⁸ Compte rendu analytique de la 60e séance (jueves 21 de abril de 2005, 10.00 horas) E/CN.4/2005/SR.60.

¹⁹ "El reclamo para que cierren Guantánamo y otros centros de tortura: Las prisiones secretas de EE.UU.", Human Rights Watch. Disponible en <http://hrw.org/spanish/docs/2005/06/20/usint11209.htm>.

C. ANÁLISIS DE LAS VOTACIONES A NIVEL CONTINENTAL

En el presente apartado intentaremos dar cuenta, a nivel continental, del compromiso internacional con los derechos humanos de los estados miembros de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, mediante la aplicación del índice que preparamos con este fin. El Índice de Compromiso Internacional con los Derechos Humanos (ICIDH) se compone de un rango de 28 puntos que van desde los -14 (supuesto en el que se haya votado en contra de la adopción de todas las resoluciones sobre violaciones de derechos humanos) a +14 (en el caso en que se haya votado a favor de todas las resoluciones). De esta manera, las posiciones a favor de la adopción de resoluciones sobre derechos humanos se valoran con +2, las abstenciones con -1 y los votos en contra con -2 puntos.

I - Africa

La Comisión de Derechos Humanos cuenta con 15 estados africanos. Al aplicar el índice a las votaciones en el seno de la Comisión, los resultados son los siguientes:

África: ICIDH – Sesión 2005				
GABON	SUDAFRICA	BURKINA FASO	ERITREA	KENIA
5	3	2	2	2
SUDAN	ZIMBABWE	MAURITANIA	NIGERIA	SWAZILANDIA
2	2	1	1	1
CONGO	GUINEA	EGIPTO	TOGO	ETIOPIA
0	0	-1	-1	-6

Al igual que en el ICIDH 2004, Gabón lidera el continente africano (5 puntos). Por su parte, Etiopía (-6) sigue manteniendo el menor compromiso internacional con los derechos humanos tanto a nivel continental como internacional. El promedio de esta región es 0.9 puntos.

II - América

La Comisión cuenta con la participación de 13 estados americanos. El promedio del continente es 2.4 puntos.

América: ICIDH - Sesión 2005			
MÉXICO	BRASIL	ECUADOR	GUATEMALA
11	5	5	5
PARAGUAY	ARGENTINA	CUBA	CANADÁ
5	2	2	1
COSTA RICA	PERÚ	ESTADOS UNIDOS	REP. DOMINICANA
1	1	-2	-2
HONDURAS			
-3			

El estado que obtiene el mayor puntaje es México, que con 11 puntos (8.6 más que el promedio continental) no sólo lidera el continente, sino que es el estado que logra el mejor puntaje a nivel global. En el otro extremo se sitúa Honduras con -3.

III - Asia

En la Comisión de Derechos Humanos participan 14 estados asiáticos. El continente llega a 2.7 puntos promedios de la siguiente manera:

Asia: ICIDH - Sesión 2005			
ARABIA SAUDITA	SRI LANKA	ARMENIA	BHUTÁN
8	8	6	5
COREA DEL SUR	JAPÓN	CHINA	MALASIA
4	4	2	2
NEPAL	PAKISTAN	QATAR	INDIA
2	2	-1	-1
INDONESIA		FEDERACIÓN RUSA	
-1		-4	

Los estados mejor ubicados en el ICIDH dentro del continente asiático son Arabia Saudita y Sri Lanka, ambos con 8 puntos. La Federación Rusa, con -4 puntos, obtiene el menor puntaje del continente.

IV - Europa

La Comisión de Derechos Humanos cuenta con la participación de 10 estados europeos. El continente europeo obtiene 1.7 puntos promedio en el ICIDH. Ucrania es el país que alcanza el puntaje más alto en la región (5). Alemania, Holanda, Hungría, Gran Bretaña, Italia y Rumania son quienes obtienen el menor puntaje (0).

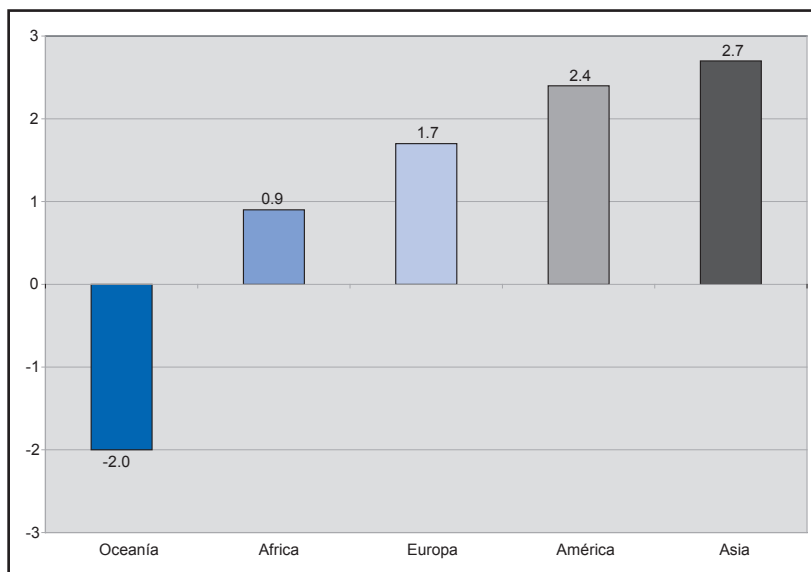
Europa: ICIDH – Sesión 2005			
UCRANIA	FINLANDIA	FRANCIA	IRLANDA
5	4	4	4
ALEMANIA	GRAN BRETAÑA	HOLANDA	HUNGRIA
0	0	0	0
	ITALIA	RUMANIA	
	0	0	

V- Oceanía

Oceanía cuenta con un solo representante de su continente en la Comisión de Derechos Humanos. De acuerdo con sus votaciones, Australia obtiene -2 puntos, ubicando al continente en el último lugar a nivel global.

D. ANÁLISIS DE LAS VOTACIONES A NIVEL GLOBAL

Gráfico A²⁰



Como surge del gráfico A, Asia es el continente con mayor puntaje en el ICIDH (2.7). En segundo lugar se ubica América con 2.4. Luego se encuentra Europa con 1.7, África con 0.9 y, finalmente Oceanía con -2.

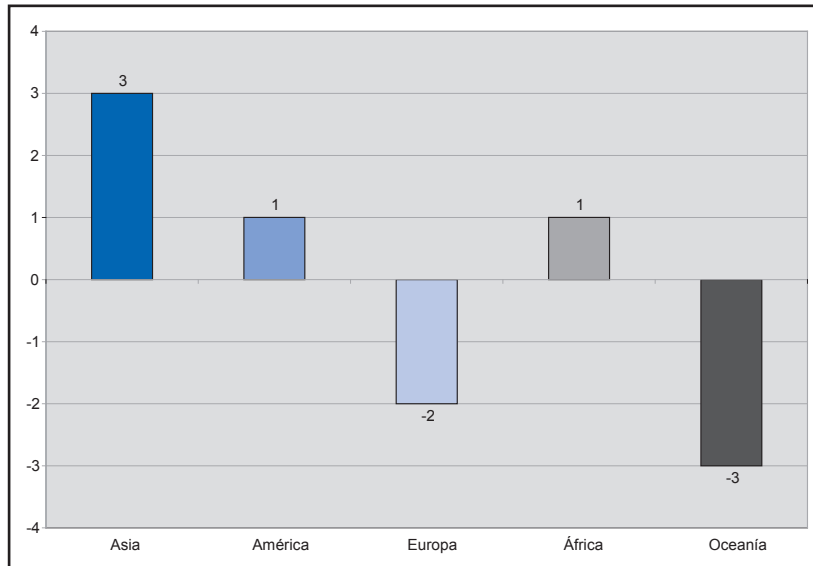
Si bien el continente asiático es el mejor ubicado a nivel regional, México, con 11 puntos, es el país que obtiene el puntaje más alto en el globo, superando por más de 8 puntos el promedio del continente mejor ubicado en el ICIDH. En el otro extremo del ICIDH, Etiopía es el que obtiene la ubicación mas baja en el índice.

En el informe sobre las sesiones del 2004, el resultado fue algo diferente. A nivel continental el mejor rankeado era Europa y, a nivel país, el mejor rankeado era un país latinoamericano (Chile en el 2004 y México en el 2005).

El cuadro B denota la variación en la posición que ocupan los continentes en los índices 2004 y 2005. En el gráfico puede apreciarse que ningún continente mantiene la posición del año anterior. Mientras que Asia, América y África mejoran su posicionamiento, Europa y Oceanía declinan.

²⁰Elaboración propia.

Gráfico B²¹

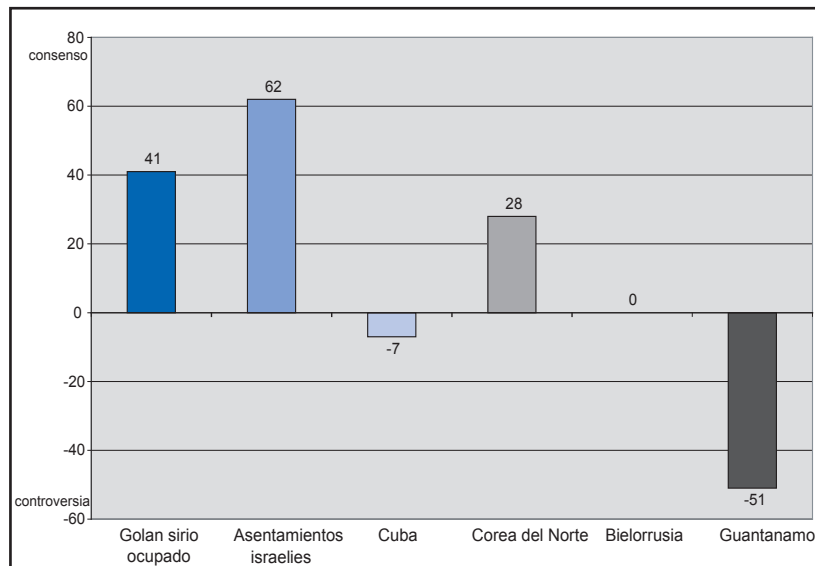


E. CONSENSO INTERNACIONAL RESPECTO DE LOS PROYECTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN

El ICIDH puede ser una herramienta útil para medir el nivel el consenso internacional acerca de la violación de derechos humanos en los casos analizados por la Comisión. En este apartado analizaremos en qué temáticas los estados miembros han concentrado más puntos (con votos a favor de la adopción resolución), y en cuáles se han manifestado más veces en contra o se han abstenido, restando puntaje en el ICIDH.

El gráfico C denota el nivel de consenso que generan las temáticas tratadas en la Comisión de Derechos Humanos:

Gráfico C²²



²¹ Elaboración propia.

²² Elaboración propia.

El conflicto árabe-israelí es el que reúne mayor consenso, al igual que en el ICIDH 2004. La resolución 2005/6 respecto de los asentamientos israelíes es la que logra mayor consenso, dado que en ella se concentran 62 puntos del ICIDH. El puntaje se reparte de la siguiente forma: 28 corresponden a la votación de países de Asia, 27 a África, 7 a América, 2 a Europa y -2 a Oceanía. Las resoluciones acerca de la situación de los derechos humanos en el Golán sirio ocupado (41 puntos) y las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio ocupado (24 puntos), concentran su puntaje mayoritariamente por votos de África y Asia.

En tercer lugar se ubica la resolución acerca de la situación de los derechos humanos en Corea del Norte (28 puntos). Esta cuenta con el apoyo de América (22) y Europa (20) y Oceanía (2), mientras que África (-13) y Asia (-3) restan puntaje con su votación.

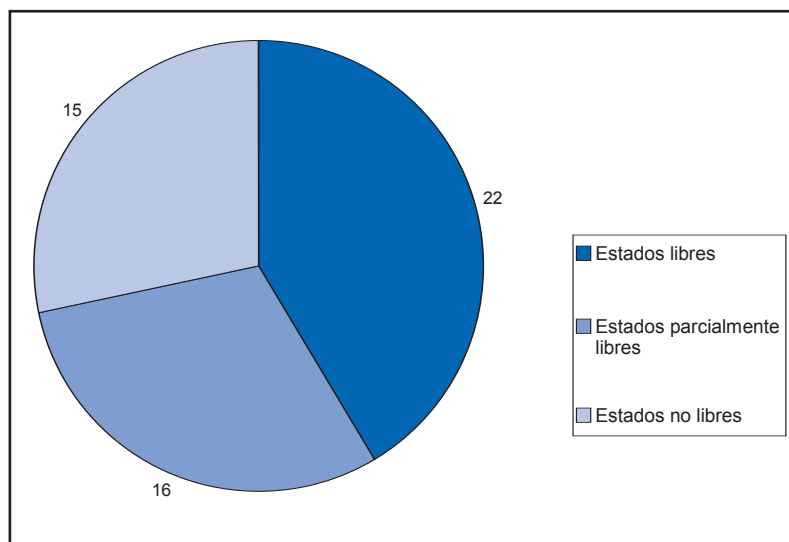
El proyecto (no adoptado como resolución) sobre la cuestión de los detenidos en la base naval de Guantánamo es el tema que presenta más controversia con -51 puntos. Las resoluciones adoptadas más controvertidas son las de Cuba y Bielorrusia. En el proyecto sobre Cuba, Europa (20), América (4) y Oceanía (2) apoyan la resolución, mientras que África (-25) y Asia (-8) se expresan en contra. Finalmente, el proyecto de Bielorrusia, con 0 puntos, cuenta con el apoyo de Europa (20), América (10) y Oceanía (2), mientras que las votaciones de África (-21) y Asia (-11) restan puntaje.

F. ESTATUS POLÍTICO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Con el fin de lograr una acabada comprensión de las votaciones realizadas por los países miembros de la Comisión de Derechos Humanos, creemos que resulta de suma utilidad proveer datos acerca del respeto de los derechos humanos bajo la jurisdicción de estos Estados.

Acudiendo a la clasificación de Freedom House acerca del respeto de los derechos políticos y las libertades civiles, podemos mencionar que de los 53 estados miembros en la sesión 61ª (2005), el 41.51% obtiene el status de "libre", el 30.19% es considerado "parcialmente libre", y el 28.30% restante se ubica en la categoría de "no libre".²³

Gráfico D²⁴

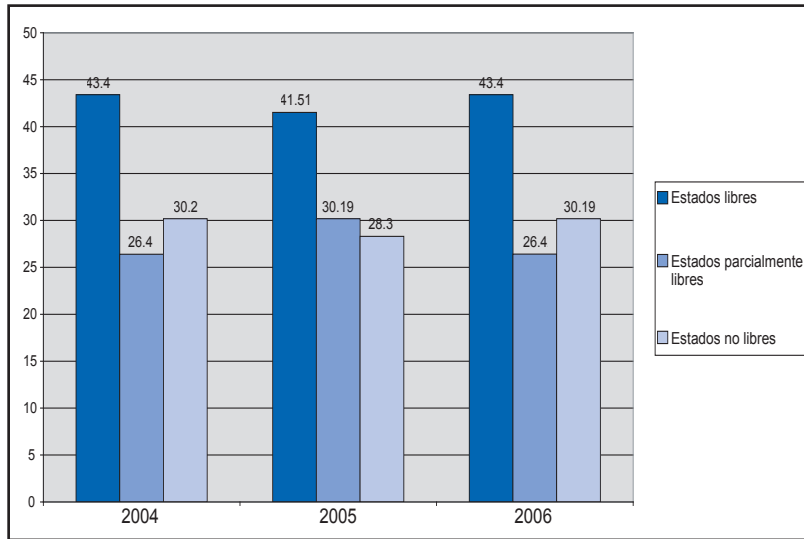


El gráfico E da cuenta de la evolución de la composición de la comisión de 2004 a 2006. En conjunto, los estados "parcialmente libres" y "no libres" superan a los estados "libres" en las sesiones de 2004 a 2006. El porcentaje de los estados "libres" baja en 2005 pero se recupera en la composición anunciada para el año próximo. Respecto de los estados parcialmente libres, el porcentaje aumenta en 2005 y baja en el 2006. La presencia de los estados "no libres" aumentará el año próximo, sobrepasando a los estados parcialmente libres.

²³ Freedom in the World 2005 - The annual survey of political rights and civil liberties, publicado por Freedom House en 2005.

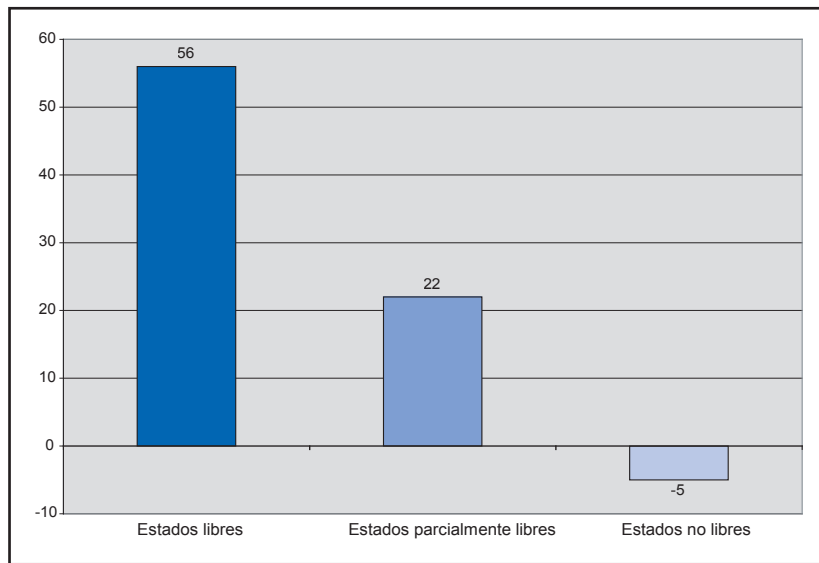
²⁴ Elaboración propia.

Gráfico E²⁵



El gráfico F da cuenta de una correlación entre la situación de los derechos humanos a nivel interno y el compromiso internacional con los derechos humanos. El grupo de los estados "libres" de la Comisión suma 56 puntos del ICIDH. Los estados de la categoría "parcialmente libre" solamente alcanzan 22 puntos. Finalmente, el grupo conformado por los estados calificados como "no libres" reúne en su conjunto el puntaje negativo de -5.

Gráfico F²⁶



²⁵ Elaboración propia.

²⁶ Elaboración propia.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS AÑOS 2005 Y 2006

SESIÓN 61° (AÑO 2005)

1. Alemania	19. Etiopia	37. Mauritania
2. Arabia Saudita	20. Federación Rusa	38. México
3. Argentina	21. Finlandia	39. Nepal
4. Armenia	22. Francia	40. Nigeria
5. Australia	23. Gabón	41. Pakistán
6. Bhután	24. Gran Bretaña	42. Paraguay
7. Brasil	25. Guatemala	43. Perú
8. Burkina Faso	26. Guinea	44. Qatar
9. Canadá	27. Holanda	45. República Dominicana
10. China	28. Honduras	46. Rumania
11. Congo	29. Hungría	47. Sri Lanka
12. Corea del Sur	30. India	48. Sudáfrica
13. Costa Rica	31. Indonesia	49. Sudán
14. Cuba	32. Irlanda	50. Swazilandia
15. Ecuador	33. Italia	51. Togo
16. Egipto	34. Japón	52. Ucrania
17. Eritrea	35. Kenia	53. Zimbabwe
18. Estados Unidos	36. Malasia	

SESIÓN 62° (AÑO 2006)

Países integrantes y año hasta el cual permanecen en la Comisión

1. Alemania (2008)	19. Ecuador (2007)	37. Malasia (2007)
2. Arabia Saudita (2006)	20. Egipto (2006)	38. Marruecos (2008)
3. Argentina (2008)	21. Eritrea (2006)	39. Mauritania (2006)
4. Armenia (2007)	22. Estados Unidos (2008)	40. México (2007)
5. Australia (2008)	23. Etiopia (2006)	41. Nepal (2006)
6. Austria (2008)	24. Finlandia (2007)	42. Nigeria (2006)
7. Azerbaijón (2008)	25. Francia (2007)	43. Pakistán (2007)
8. Bangladesh (2008)	26. Gran Bretaña (2006)	44. Perú (2006)
9. Bhután (2006)	27. Guatemala (2006)	45. Qatar (2006)
10. Botswana (2008)	28. Guinea (2007)	46. Republica Dominicana (2006)
11. Brasil (2008)	29. Holanda (2006)	47. Rumania (2007)
12. Camerún (2008)	30. Honduras (2006)	48. Rusia (2006)
13. Canadá (2007)	31. Hungría (2006)	49. Sudáfrica (2006)
14. China (2008)	32. India (2006)	50. Sudan (2007)
15. Congo (2006)	33. Indonesia (2006)	51. Togo (2007)
16. Corea del Sur (2007)	34. Italia (2006)	52. Venezuela (2008)
17. Costa Rica (2006)	35. Japón (2008)	53. Zimbabwe (2008)
18. Cuba (2006)	36. Kenia (2007)	



Konrad
-Adenauer-
Stiftung



El Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), con sede en Buenos Aires, Argentina, y una representación en Montevideo, Uruguay, se constituyó como Fundación el 26 de febrero de 2003 con el objetivo de promover el fortalecimiento de la democracia, el estado de derecho y las libertades económicas en los países de la región. Para tal fin, CADAL realiza actividades de análisis, investigación, difusión y capacitación trabajando en las siguientes áreas: Política Latinoamericana, Derechos Humanos, Periodismo y Democracia, Economía y Estado de Derecho, Modernización de los Partidos Políticos, y Desarrollo y Comunicación Institucional.

CADAL dispone de un Área de Capacitación integrada por la Escuela Latinoamericana de Estudios Políticos y Económicos (ELEPE) y por el Instituto Liberal Democrático (ILD). El objetivo de la ELEPE es brindar a prometedores estudiantes universitarios, y a recién graduados, una formación académica complementaria desde una visión latinoamericana pro democracia y mercado. Por su parte, el ILD tiene como propósito promover la formación política y cultural basada en los principios de una democracia liberal, el compromiso nacional e internacional con la defensa de los derechos humanos y la búsqueda de consensos para dar respuestas innovadoras a los problemas institucionales, económicos y sociales en todos los niveles de gobierno.

CADAL integra la Red Interamericana para la Democracia, el Network of Democracy Research Institutes y ha recibido dos premios internacionales por su labor: "2005 Templeton Freedom Award Grant for Institute Excellence" y "2005 Francisco De Vitoria Prize for Ethics and Values".

Av. Roque Sáenz Peña 628 piso 2º Of. R
(C1035AAO) Buenos Aires - Argentina
Tel: (54-11) 4343-1447
Fax: (5411) 4343-1554
centro@cadal.org
www.cadal.org

La Fundación Konrad Adenauer es una fundación política alemana fundada en el año 1964, comprometida con el movimiento demócrata cristiano y se honra con el nombre del primer Canciller Federal. Las actividades de la Fundación tanto en Alemania como en el resto del mundo se rigen por los principios que determinaron la obra de Konrad Adenauer.

En la cooperación internacional los objetivos de la Fundación Konrad Adenauer se centran en mantener la paz y la libertad en todo el mundo, fortalecer la democracia, luchar contra la pobreza y conservar el entorno de vida natural para las generaciones venideras.

Para esto la Fundación Konrad Adenauer ofrece en más de 100 países con alrededor de 200 proyectos y programas formación política, elabora bases científicas para la acción política, otorga becas a personas altamente dotadas e investiga la historia de la democracia cristiana, apoya el movimiento de unificación europea y los procesos de integración regional, promueve el entendimiento internacional y fomenta la cooperación en la política del desarrollo.

En la República Argentina la Fundación Konrad Adenauer trabaja desde hace más de 35 años y actualmente concentra sus esfuerzos en las siguientes áreas temáticas: desarrollo local y regional; capacitación y asesoría a dirigentes políticos; reformas políticas; integración regional; políticas económicas y sociales; estado de derecho así como medios de comunicación y democracia.

Suipacha 1175 piso 3º
C1008AAW) Buenos Aires
Argentina
Tel: (54-11) 4326-2552
Fax: (54-11) 4326-9944
www.kas.org.ar

Ignorar, repudiar o apoyar a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos

Hay un momento en la agenda anual de la comunidad internacional en que la situación de las víctimas de la violación de derechos humanos es analizada formalmente por más de cincuenta estados de la comunidad internacional. Ese instante en la agenda internacional es el que queremos iluminar -y retener- a fondo. Para beneficio de las víctimas.



Av. Roque Sáenz Peña 628 2 R
C1035AA0 Buenos Aires
Argentina
Tel/fax: (54 11) 4343-1447
centro@cadal.org
www.cadal.org



Suipacha 1175 piso 3º
(C1008AAW) Buenos Aires
Argentina
Tel: (54-11) 4326-2552
Fax: (54-11) 4326-9944
www.kas.org.ar